

DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
DEPTO. PARQUES Y JARDINES
RSA/CBV/CSS/css

Secc. 1^a N° 1908

(B)
LAS CONDES, 16 ABR 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en el Artículo 8º, letra d) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl; el Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, Articulo 10, numeral 4 y demás pertinentes; el D.F.L. N° 382 de 1998 del Ministerio de Obras Publicas, Ley General de Servicios Públicos, Sanitarios y sus modificaciones posteriores; el D.S. N° 121 /1991 del Ministerio de Obras Públicas sobre Reglamento de Concesiones de Servicios Públicos, Sanitarios y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 18.902, Orgánica de la Superintendencia de Servicios Sanitarios; el Decreto N° 2579 de fecha 30 de Junio de 2002 del Ministerio de Obras Públicas, que declara formalizada la Concesión de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolección de Aguas Servidas correspondientes a los Servicios Públicos entregados en sectores que señala de la comuna de Las Condes a la empresa Aguas Cordillera S.A.; el Presupuesto de Aguas Cordillera S.A. N° 57.803 de fecha 04 de Marzo de 2010; el Acuerdo N° 209 de la Comisión de Gastos N° 16 de fecha 9 de Abril de 2010; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 63 de fecha 31 de Marzo del 2010, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Artículos N°s 56, 63 y demás pertinentes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fué fijado por D.F.L.-1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006,

D E C R E T O:

1.- **AUTORÍZASE** el Trato o Contratación Directa, como proveedor único, con la empresa **AGUAS CORDILLERA S.A.** RUT: 96.809.310-K, para la prestación de los servicios propios de su concesión, solicitados por la Municipalidad de Las Condes, en atención a que dicha empresa, posee la concesión definitiva, para la Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección de Aguas Servidas correspondientes a los Servicios Públicos entregados en sector que señala, de la Comuna de Las Condes, según detalle:

Presupuestos arranque A.P. N° 57.803 de Aguas Cordillera S.A. por provisión e instalación de arranque de agua potable con medidor de 38 mm. en cámara subterránea, para regar área verde pública ubicada en Avda. Apoquindo frente al N° 6728 esquina Avda. Las Condes; por un total de \$ 2.670.585.- I.V.A. Incluido.

2.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas denominado www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas a contar de su dictación.

3.- AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Administración para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa AGUAS CORDILLERA S.A, RUT: 96.809.310-K, por la suma de \$2.670.585.- I.V.A. incluido, bajo la modalidad de contratación directa, como proveedor único.

4.- La Municipalidad verificará que el proveedor, la empresa Aguas Cordillera S.A. RUT: 96.809.310-K de cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo del 2004.

5.- EL PAGO se efectuará previa recepción de los trabajos y presentación de la factura debidamente visada por el Departamento de Parques y Jardines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CH.
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**



DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Adm. Finanzas
- Departamento de Administración
- Carpeta de Aguas
- D.P.J.